

Ordo
Ad + M
CP

Quito, 29 de julio de 2011

007-2008-0017

007-2008-0017

[Faint stamp]
[Handwritten mark]

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

REF: CESION DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar original de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IDEASCONSULTING CÍA LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito con fecha 29 de abril de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de junio de 2011, con la finalidad de que se sirva actualizar los datos de la compañía respecto a los nuevos porcentajes de los socios.

Finalmente, una vez realizada la respectiva actualización de datos, cordialmente le solicito se sirva conferirme una nómina actualizada de socios de la compañía.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Roberto Carlos Sánchez García

Gerente General

IDEASCONSULTING CÍA. LTDA.

Ingresado
Cesion de
participaciones
por info nómina
02/09/2011

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 Escritura N°

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6

IDEASCONSULTING COMPAÑIA LIMITADA

7

8

QUE OTORGA:

9

ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA

10

LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO

11

12

A FAVOR DE:

13

MARIA ELENA ALTAMIRANO ARIAS

14

15

CUANTÍA: USD 750.00

16

17

18 **S.M.**

19 **DI DOS COPIAS**

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy

21 día veinte y nueve (29) de abril del dos mil once, ante mí el Doctor GUILLERMO

22 CORDOVA VILLEGAS, Notario Provisional Décimo Sexto del Cantón Quito,

23 mediante ACCIÓN PERSONAL NÚMERO TRES SIETE UNO GUIÓN DNP (371-

24 DNP), de fecha veinte y ocho de febrero del dos mil once, comparece la señora

25 Alba Lucía Ortega Mantilla casada con el señor Luis Ernesto Grijalva Haro, por

26 sus propios y personales derechos, y por otra parte, la señora María Elena

27 Altamirano Arias por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la

28 Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR GUILLERMO CÓRDOVA VILLEGAS

1 de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser mayores de
2 edad, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la
3 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
4 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
5 cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a
6 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
7 que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de
9 Participaciones de la Compañía IDEASCONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA. al
10 tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de
12 Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTE la señora Alba Lucía
13 Ortega Mantilla, casada con el señor Luis Ernesto Grijalva Haro, ambos de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse. Por otra
16 parte, en calidad de CESIONARIA comparece la señora María Elena Altamirano
17 Arias, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
18 domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, plenamente capaz para
19 contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La
20 compañía IDEASCONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA. se constituyó mediante
21 escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,
22 doctora Mariela Pozo Acosta, el veintiuno (21) de diciembre del dos mil diez e
23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho (18) de febrero del
24 dos mil once. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN: La Junta
25 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IDEASCONSULTING
26 COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el veintiocho (28) de abril del dos mil once
27 (2011) por unanimidad resolvió aprobar la cesión de setecientas cincuenta (750)
28 participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA IDEASCONSULTING CIA. LTDA.**

A los veintiocho días del mes de abril de 2011, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IDEASCONSULTING CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la calle Faustino Sarmiento N39-41 y Portete, de esta ciudad de Quito D.M.

Preside la Junta la PRESIDENTA de la misma, la Señora María Elena Altamirano Arias, y actúa como Secretario de la Junta, el Señor Roberto Carlos Sánchez García, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía.

El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum para la sesión; encontrándose reunidos todos los socios de la Compañía:

Señor Roberto Carlos Sánchez García, por sus propios derechos y representando setecientos cincuenta participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos cada una.

Señora Alba Lucía Ortega Mantilla, por sus propios derechos y representando setecientos cincuenta participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos cada una.

Por estar presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa que el motivo de esta sesión es para conocer sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que efectúa la señora Alba Lucía Ortega Mantilla a favor de la señora María Elena Altamirano Arias.**

Se procede a resolver el primer y único punto:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que efectúa la señora Alba Lucía Ortega Mantilla a favor de la señora María Elena Altamirano Arias.**

Para el efecto toma la palabra la señora Alba Lucía Ortega Mantilla y manifiesta que es su deseo ceder a favor de la señora María Elena Altamirano Arias, el 50% de participaciones que posee dentro de la compañía, que corresponde a setecientos cincuenta participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios proceden a deliberar y luego de analizar la moción, deciden aprobarla por unanimidad, en consecuencia se aprueba la cesión de setecientos cincuenta participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por

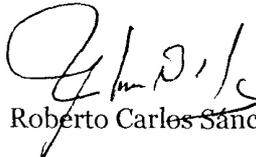
parte de la señora Alba Lucía Ortega Mantilla a favor de la señora María Elena Altamirano Arias, en virtud de la transferencia efectuada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ROBERTO CARLOS SANCHEZ GARCIA	USD 750	750	50%
MARIA ELENA ALTAMIRANO ARIAS	USD 750	750	50%
TOTAL	USD 1500	1500	100%

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión y se confiere un receso para la redacción del acta.

Instalada nuevamente la sesión, el Secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad, declarando concluida la sesión a las 10H30.


María Elena Altamirano Arias
PRESIDENTA


Roberto Carlos Sánchez García
SECRETARIO-GERENTE


Alba Lucía Ortega Mantilla
SOCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0039
NÚMERO

1702789916
CÉDULA

GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

CANTÓN
-
ZONA


F. J. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170278991



APELLIDOS Y NOMBRES
GRIJALVA HARO
LUIS ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ALBA LUCIA
ORTEGA MANTILLA





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN PETROLEOS

V4334V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRIJALVA LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO NELDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-12



00050885


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CÉDULADO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
NÚMERO 064-0008
CÉDULA 1710573963



Altamirano

TELÉFONO: 02-222450
CALLE: CALLE BOLÍVAR Y CALLE 1000
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
PARROQUIA: CHAUPICRUZ

0722450

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
NÚMERO 064-0008
CÉDULA 1710573963
ALTAMIRANO ARIAS MARIA ELENA
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON
ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA

N.º
040057085-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUS ERNESTO
ORTIGALVA HARO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

Y11401122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ARELLANO HERNAN DIONISIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA PAREDES ZOLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2010-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-14



Roberto
DIRECTOR GENERAL

Alba Lucia Ortega de Cordova
PARTICIPANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0073
NÚMERO

0400570859
CÉDULA

ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BECALCAZAR

ZONA

PARRQUIA

Lucia Ortega
PRESIDENTA DE LA JUNTA



DOCTOR GUILLERMO CÓRDOVA VILLEGAS

1 AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR UNITARIO	PARTICIPACIONES
ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA	MARIA ELENA ALTAMIRANO ARIAS	USD 1,00	750

2 En virtud de lo manifestado, la CEDENTE transfiere a favor de la CESIONARIA
3 las participaciones antes indicadas y dejan expresa constancia de estar de acuerdo
4 con el presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior que
5 pudiera surgir, por declararse de precio justo. CLAUSULA CUARTA.- CUADRO
6 DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta transferencia el Capital
7 Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJ E
ROBERTO CARLOS SANCHEZ GARCIA	USD 750	750	50%
MARIA ELENA ALTAMIRANO ARIAS	USD 750	750	50%
TOTAL	USD 1500	1500	100%

8 CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la
9 cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados.
10 CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de
11 Constitución de la Compañía IDEAS CONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA. ya 

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

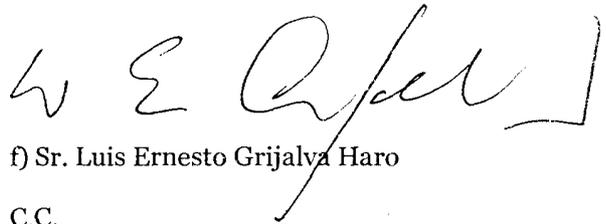
DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



1 expresada en la cláusula de antecedentes. CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos de
2 demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de
3 aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de la cesionaria serán de cuenta
4 de la misma. CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos
5 habilitantes, el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía
6 IDEASCONSULTING COMPAÑÍA LIMITADA., en la que consta que los socios de
7 la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor
8 de la Cesionaria. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
9 estilo para el perfeccionamiento de la presente. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
10 DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
11 junto con el documento habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada
12 por el abogado Francisco Baldeón Herrera, afiliado al Colegio de Abogados de
13 Pichincha, bajo el número nueve mil ciento cuarenta (9140). Para la celebración
14 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que
15 les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y
16 ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
17 doy fe.-

18 
19 f) Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla

20 C.C. 040057085-9


f) Sr. Luis Ernesto Grijalva Haro

C.C.

22 
23 f) Sra. María Elena Altamirano Arias

24 C.C. 171057396-3

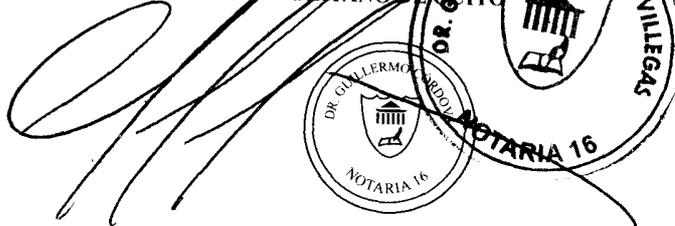
25
26
27 DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
28 NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IDEASCONSULTING COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR **ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA Y LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO A FAVOR DE MARIA ELENA ALTAMIRANO ARIAS** - DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 2 DE JUNIO DE 2011.-



EL NOTARIO
NOTARIO DECIMO SEXTO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIA 16

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
Dr. Guillermo Córdova Villegas
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

RA -

Dra. Mariela Pozo Acosta



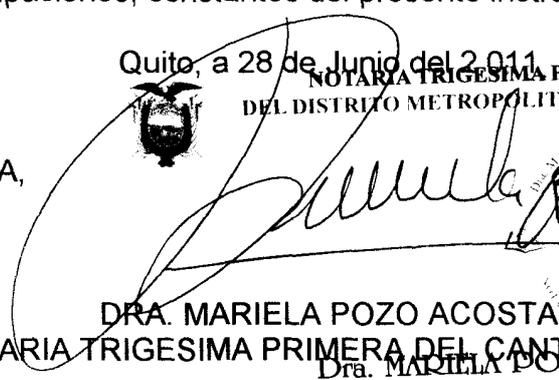
REPÚBLICA DEL ECUADOR



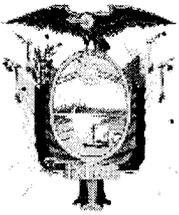
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " IDEASCONSULTING CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y uno de Diciembre del año dos mil diez, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 28 de Junio del 2011
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,




DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:544 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de febrero del dos mil once, fs. 476 vta, tomo 142, correspondiente a la compañía "IDEASCONSULTING CIA LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng